

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN
“CONCURSO ROLLAND GARROS”
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

- 1.- Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., entre sus actividades de marketing ha organizado una promoción conjunta con Comercial CCU S.A. denominada “Concurso Rolland Garros”, en adelante, la “Promoción”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
- 2.- La presente Promoción está dirigida a los consumidores hombres y mujeres con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana. Además, participarán de esta promoción todos aquellos consumidores que pertenezcan o estén inscritos en el “Club de Amigos CCU” durante la vigencia de esta Promoción, cuyas direcciones de despacho se encuentren dentro de la Región Metropolitana.
- 3.- Los productos participantes en la Promoción son aquellos de la categoría aguas minerales de la marca “Perrier”, según se indica en la tabla, en adelante los “Productos”:

SKU	Marca/Producto	Descripción
870037	Perrier, agua mineral con gas	Caja de 12 botellas de vidrio de 750cc
870038	Perrier, agua mineral con gas	Caja de 24 botellas de vidrio de 330cc

- 4.- La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día 4 de junio de 2018 hasta las 23:00 horas del día 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 5.- El premio a sortear consiste en 2 (dos) raquetas de tenis marca Babolat modelo Drive Z Lite, color según disponibilidad, en adelante el “Premio”.

Cada ganador recibirá 1 (una) de las raquetas referidas en el párrafo anterior, en adelante el “Premio” y conjuntamente los “Premios”. En consecuencia se sorteará un total de 2 (dos) Premios.

- 6.- Para participar, los consumidores a quienes está dirigida esta Promoción deben ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, durante la vigencia de la Promoción indicada en el número 4 de estas bases, responder la pregunta ¿eres Mayor de Edad? y luego, en caso afirmativo ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la misma.
- 7.- El sorteo del Premio se efectuará el día lunes 2 de julio de 2018 a las 12:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.788, comuna de Renca, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y otro de Comercial CCU S.A.

Se realizará 1 sorteo que arrojará un total de 2 ganadores.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre del ganador en el listado, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener al ganador restante.

Una vez efectuado el sorteo, se enviará un correo electrónico a todos los Participantes informando el nombre de los ganadores del concurso.

- 8.- Para coordinar el retiro del Premio, los ganadores serán contactados vía correo electrónico por el "Equipo e-Commerce" el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se les indicará la opción de entrega del Premio, informando que su retiro deberá efectuarse directamente en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.788, comuna de Renca, Santiago hasta las 17:00 horas del día 31 de julio de 2018.

Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y Comercial CCU S.A. no serán responsables en caso que alguno de los ganadores no recepcione o retire en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. o Comercial CCU S.A. disponer libremente de él.

La entrega de los Premios que fueren retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

- 9.- Condiciones generales:

- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.
- Ni Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. ni Comercial CCU S.A. se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y a Comercial CCU S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y Comercial CCU S.A. consideren convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización
- Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y Comercial CCU S.A. no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y/o a Comercial CCU S.A., por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Aguas CCU Nestlé-Chile S.A. y Comercial CCU S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.

- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Comercial CCU S.A., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.788, comuna de Renca, Santiago.

Catalina Sarquis Abumohor
Abogado